OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO VASCO ETXEPARE EUSKAL INSTITUTUA / BASQUE INSTITUTE

19

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2022, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se incrementa la dotación destinada a la Resolución de 17 de marzo de 2022, por la que se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones para la difusión de las artes plásticas y visuales, la música, el teatro y la danza, en 2022, fuera del ámbito territorial del euskera.

ANTECEDENTES

1.– Con fecha de 7 de abril de 2022 se publicó en el BOPV, la Resolución de 17 de marzo de 2022 de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la difusión de las artes plásticas y visuales, la música y el teatro y la danza en 2022 fuera del ámbito territorial del euskera.

2.– De conformidad con el artículo 3.2 de la Resolución de convocatoria, si no se agota la dotación destinada a una modalidad, se podrá utilizar el remanente para incrementar la dotación de otra modalidad. Además, la disposición adicional de la convocatoria establece que se podrá ampliar la cuantía destinada a las ayudas de Movilidad con la cantidad que haya sobrado en otras convocatorias del Instituto. Para ello, será necesaria resolución de la Directora del IVE.

En su virtud, y vista la Propuesta de Resolución presentada, y en el ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 13 de la Resolución de convocatoria

RESUELVO:

Primero.– Incrementar la cuantía destinada a las ayudas a la movilidad para el periodo del segundo semestre en 34.556,56 euros utilizando para ello el remanente que ha quedado sin conceder en la convocatoria de ayudas a la traducción literaria.

Segundo.– Incrementar la cuantía destinada a las ayudas a la movilidad para el periodo del segundo semestre en 3.500,58 euros utilizando para ello el remanente que ha quedado sin conceder en la Subvenciones de bolsas de viaje para la internacionalización de creadores/as y agentes vascos/as: cine y literatura.

De este modo, la nueva cuantía destinada a las subvenciones para la difusión de las artes plásticas y visuales, la música, el teatro y la danza en 2022 se establece en 254.057,17 euros.

Tercero.– Comunicar esta resolución a todos los interesados en el procedimiento y publicarla en el Boletín Oficial del País Vasco, para su general conocimiento.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora del Instituto Vasco Etxepare en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación.

En Donostia, a 22 de diciembre de 2022.

La Directora del Instituto Vasco Etxepare,
IRENE LARRAZA AIZPURUA.